

DECRETO EXENTO N° Z340 PUCON, 06 SEI. 2012

VISTOS:

- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 58 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El parte de infracción Nº 0166 de fecha 07 de septiembre de 2012, cursado por Inspección Municipal.
- El parte de infracción Nº 0167 de fecha 07 de septiembre de 2012, cursado por Inspección Municipal.
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, esta sujeta a una contribución de Patente Municipal.

DECRETO:

- PROCÉDASE a la clausura de los locales comerciales de comida rápida, denominados con nombre de fantasía "SANGURUCHO" y "DOS Y MEDIO" ubicados en Calle Palguín Nº 383, por no contar con patente comercial para ejercer actividades lucrativas.
- La Secretaria Municipal procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica de la resolución contenida en el presente Decreto.
- 3. Solicitase el auxilio de la Fuerza Pública para dar cumplimiento al Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "por orden de la Señora Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

ABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B CONTROL

PSA/GMP/JCI/VSH/hgg. DISTRIBUCIÓN:

- Inspección Municipal.
- Pablo Doñas Mardones.
- Carolina Colicoi Fuentes
- 9º Comisaría de Carabineros Pucón.
- Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL